



**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

D. DAVID SERRANO DE LA MUÑOZA, CONCEJAL – SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

CERTIFICO: Que en la sesión **ORDINARIA** celebrada por la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** de este Excmo. Ayuntamiento el día **17 de agosto de 2020**, acordó aprobar la propuesta que se transcribe a continuación:

5.- PROPUESTA INFORMATICA. ADOPCIÓN DE ACUERDO SOBRE APROBACIÓN DE INICIO DEL EXPEDIENTE, JUSTIFICACIÓN Y NECESIDAD DE CELEBRAR CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE DESARROLLO, IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO, CON SUMINISTRO DE SOFTWARE Y HARDWARE, NECESARIO PARA EL PROYECTO DENOMINADO APP TARJETA CIUDADANA VIRTUAL COFINANCIADO POR EL FEDER

Se da cuenta de la propuesta del siguiente tenor literal:

Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2020/15948

Cargo que presenta la propuesta: CONCEJALA DE ADMINISTRACION ELECTRÓNICA

ASUNTO: Adopción de acuerdo sobre aprobación de inicio del expediente, justificación y necesidad de celebrar contrato de Prestación de Servicio de desarrollo, implantación y mantenimiento, con suministro de Software y Hardware, necesario para el proyecto denominado “APP TARJETA CIUDADANA VIRTUAL”, así como la prestación del servicio durante un periodo de 12 meses con una oficina abierta y una persona formada para potenciar este proyecto para el Ayuntamiento de Ciudad Real, cofinanciado EL 80% por el FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER).

Visto el Informe Técnico del Jefe de Sección, cuyo tenor literal es el siguiente:

“La Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado de “Ciudad Real-2022 ECO INTEGRADOR” (en adelante EDUSI Ciudad Real), fue aprobada mediante Resolución de 29 de septiembre de 2016, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se conceden

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

ayudas de la primera convocatoria para la selección de estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado que serán cofinanciadas mediante el Programa Operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020, convocadas por Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre. Esta Resolución fue publicada en el BOE nº 239 de 3 de octubre de 2016.

El Fondo Europeo de Desarrollo Regional cofinancia la presente acción, contribuyendo a las prioridades de la Unión Europea en materia de cohesión económica, social y territorial, mediante inversiones estratégicas que redundan en el crecimiento económico de Ciudad Real. La presente acción será objeto de cofinanciación mediante el Programa Operativo de Crecimiento Sostenible a través de la Línea de Actuación LA1. "PLATAFORMA CIUDADANA DE FIDELIZACION Y ADMINISTRACION ELECTRONICA", del Objetivo Específico OE 233. "Promover las TIC en Estrategias de desarrollo urbano integrado a través de actuaciones en Administración electrónica local y Smart Cities", del Objetivo Temático OT 2 , en un porcentaje máximo del 80% sobre los costes totales de la misma.

En este contexto, la Concejalía de Administración electrónica actuando como Unidad Ejecutora encargada de la implementación de EDUSI Ciudad Real, y en relación con la justificación de necesidad para llevar a cabo la contratación del Servicio de desarrollo, implantación y mantenimiento, con suministro de Software y hardware necesario para el proyecto denominado "APP TARJETA CIUDADANA VIRTUAL", así como la prestación del servicio durante un periodo de 12 meses con una oficina abierta y una persona formada para potenciar este proyecto, para el Ayuntamiento de Ciudad Real dando cumplimiento a los . Art. 22 y 109.1 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre TRLCSP, los técnicos que suscriben,

INFORMAN: JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO.

El Ayuntamiento de Ciudad Real, pretende dotar a los ciudadanos y comercio de la ciudad de una herramienta útil, que facilite su interacción con los distintos servicios municipales.

Para ello, se desea implantar un sistema de identificación (con posibilidad de recarga y pago), este sistema deberá permitir ampliaciones de funciones, como de servicios municipales integrados.

Este proyecto se desarrolla en torno al concepto denominado "Tarjeta Ciudadana de Ciudad Real", potenciando la solución virtual "App Tarjeta Ciudadana Virtual" (Smartphone), y a su vez, haciéndola convivir con la "Tarjeta Ciudadana Física" hasta que vayan caducando las que hay emitidas, y tiene como objetivo disponer de un instrumento que identifique al ciudadano ante cualquier servicio, equipamiento o trámite municipal, incluyendo en su caso, si así se dispone de transacciones dinerarias y con plena compatibilidad para la posible incorporación futura de firma electrónica.

Actualmente este Ayuntamiento de Ciudad Real, para distintos servicios municipales, emite tarjetas exclusivamente para su identificación, pero no se gestiona el uso de las mismas de una forma centralizada y universal, los servicios que utilizan este



**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

tipo de tarjetas son los siguientes:

- *Servicio de movilidad: Tarjeta de autobús.*
- *Servicio Deportes: Tarjeta para instalaciones deportivas.*
- *Servicio de Cultura: Tarjetas para bibliotecas.*

La zona azul se está gestionando mediante una App para el pago del citado aparcamiento.

La venta de entradas para el teatro Quijano, se hace a través de la página de venta de entradas de Liberbank.

OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto de este contrato es el servicio de desarrollo, implantación y mantenimiento del proyecto “APP TARJETA CIUDADANA VIRTUAL” basado en un Tarjeta Ciudadana (virtual), del Ayuntamiento de Ciudad Real, de acuerdo a los requisitos y funcionalidades que se detallan:

A los efectos de este contrato, se entenderá por “Tarjeta Ciudadana de Ciudad Real”, tanto la tarjeta virtual (App) como la tarjeta física (hasta la caducidad de las emitidas), la plataforma que la sustenta así misma, y al modelo de gestión solicitado. El objeto del contrato incluye ambas modalidades, y a ellas se refieren todas las prestaciones y servicios que se detallan:

Las funcionalidades de la Tarjeta, serán al menos las siguientes:

- 1. Identificación del titular ante la Administración Municipal, permitiéndole tanto el acceso a instalaciones y edificios (acceso físico), como el acceso a aplicaciones y sistemas a través de medios electrónicos (acceso lógico).*
- 2. En fase posterior. Posibilidad de utilizarla como medio de pago para determinados servicios municipales, bonos o compras múltiples, con posibles beneficios o descuentos por colectivos de ciudadanos. Se evaluarán sistemas de recarga de saldo.*
- 3. Sistemas de autenticación del ciudadano para su identificación, en los establecimientos (instalaciones municipales, comercios adheridos...) que se determine.*
- 4. Sistemas de pago para establecimientos municipales o acordados para colectivos de ciudadanos (se evaluarán sistemas de seguridad planteados).*

Además, la plataforma y sus medios físicos y lógicos de Tarjeta Ciudadana, deberán permitir la posterior incorporación de firma electrónica mediante certificado digital para el caso de que el Ayuntamiento decidiese, en su caso, añadir dicha funcionalidad.

La necesidad de este contrato consiste en un proyecto completo e integral, que incluye el hardware y software necesarios para la efectiva puesta en marcha de la

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Plataforma “APP TARJETA CIUDADANA VIRTUAL”, con todos los trabajos, componentes y elementos precisos para su correcto funcionamiento, la garantía de los mismos, su integración con los sistemas existentes en el Ayuntamiento y los que en el futuro se puedan implantar, así como el servicio de mantenimiento, soporte y garantía. La solución ofrecida permitirá en todo caso un desarrollo evolutivo de la misma.

El adjudicatario, pondrá a disposición del Ayuntamiento, durante la vigencia del contrato, personal adscrito con conocimientos en consultoría de negocio y programación de la solución. Este personal participará en cuantas reuniones el Ayuntamiento desee para completar las funcionalidades la plataforma y su mayor integración dentro de la ciudad y el ayuntamiento. El coste de estos servicios estará incluido en la propuesta que haya realizado el adjudicatario.

Este proyecto se concretará, a lo largo del contrato, en el despliegue de la Plataforma “APP TARJETA CIUDADANA VIRTUAL” en los siguientes servicios y equipamientos municipales:

- Instalaciones deportivas.
- Teatro y Auditorio.
- Bibliotecas.
- Servicio de autobuses.
- Turismo.
- Museos.
- Comercio de la Ciudad.
- Gestión de incidencias externas.
- Acceso a las distintas App y servicios municipales.
- Otros Servicios Municipales.
- Redes sociales.

SITUACIÓN ACTUAL.

El Ayuntamiento de Ciudad Real, dispone de un portal web (www.ciudadreal.es), sede electrónica: para el registro telemático (<https://se3.dipucr.es>) , para descarga de certificados de empadronamiento (<https://e-admin.ciudadreal.es>), para la gestión de espacios deportivos reservas y pago, (<https://cronos.ayto-ciudadreal.es>), para la gestión tributaria (<https://portaltributario.ciudadreal.es>) , entre otras soluciones de Administración Electrónica, pero no existe en la actualidad una tarjeta, o dispositivo equivalente, similar al que constituye el objeto de la presente licitación.

Por tanto, el proyecto debe desarrollarse desde las fases iniciales de diseño, configuración, desarrollo y puesta en funcionamiento, si bien permitiendo la compatibilidad, y en su caso la integración, con aquellas herramientas existentes con las que sea necesario interoperar para el correcto funcionamiento de la Plataforma “APP TARJETA CIUDADANA VIRTUAL”.



**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Instalaciones Deportivas.

El Patronato de Deportes tiene una aplicación integral para la gestión de instalaciones deportivas, ya que es una parte importante de la actividad desarrollada en dichas instalaciones, requiere identificación, inscripciones, reservas y alquileres, control de acceso, etc. la “Tarjeta Ciudadana de Ciudad Real” y su plataforma, deberá interoperar con esta herramienta o la que, en su futuro, establezca el Patronato de Deportes.

Teatro.

El servicio de Cultura “Teatro Quijano”, actualmente dispone de la web de venta de entradas Liberbank, y la venta en taquilla, la “Tarjeta Ciudadana de Ciudad Real” y su plataforma, deberá interoperar con esta herramienta o la que, en su futuro, establezca el servicio de Cultura para la venta de entradas y abonos.

Bibliotecas.

El servicio de Cultura “Bibliotecas”, actualmente utiliza la aplicación que ha puesto a disposición la Junta de Comunidades para todas las bibliotecas de la región, la “Tarjeta Ciudadana de Ciudad Real” y su plataforma deberá interoperar con esta herramienta o las que, en su futuro, establezca la red municipal de bibliotecas para los fines indicados.

Servicio de Autobuses.

Este servicio actualmente está utilizando unas tarjetas para mayores de 65 años que emite el Ayuntamiento para la empresa que tiene esta concesión, paralelamente a estas tarjetas la propia empresa emite bonos y tarjetas, la “Tarjeta Ciudadana de Ciudad Real” y su plataforma, deberá interoperar con esta herramienta o la que, en un futuro, establezca el servicio de Movilidad.

Gestión de incidencias.

Este Ayuntamiento está en proceso de adjudicación de una aplicación para la gestión patrimonial y gestión de incidencias internas y externas, por tanto, la “Tarjeta Ciudadana de Ciudad Real” y su plataforma, tendrán que interoperar con la aplicación que se instale, y así el ciudadano poder utilizar esta herramienta para ponerse en contacto con el Ayuntamiento para cualquier tipo de incidencia de la Ciudad.

Turismo.

Actualmente este Ayuntamiento no dispone de una herramienta móvil para el Turismo de la Ciudad, por tanto, el proyecto contempla el desarrollo e implementación de una App “Ciudad Real Smart”, donde cualquier usuario o potencial usuario del sistema pueda consultar información y documentación sobre la oferta turística de Ciudad Real, esta información la tendrá que entregar el departamento de Turismo.

Museos.

Actualmente este Ayuntamiento no dispone de una herramienta móvil para los Museos de la Ciudad, por tanto, el proyecto contempla el desarrollo e implementación de una App “Ciudad Real Smart”, donde cualquier usuario o potencial usuario del sistema pueda consultar información y documentación sobre los museos de Ciudad Real, esta información la tendrá que entregar el servicio de Museos.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Comercio de la Ciudad.

Actualmente este Ayuntamiento no dispone de una herramienta para la difusión del Comercio de la Ciudad, el proyecto contempla el desarrollo e implementación de una APP de información del comercio de la Ciudad, donde cualquier comercio podrá hacer uso para cualquier tipo de propuesta, descuentos, rebajas, fidelización, etc., y el ciudadano tener acceso a toda la información del comercio adherido a la citada herramienta, esta información la tendrá que entregar el Organismo Autónomo "IMPEFE". Acceso a distintas APP y Servicios Municipales.

La solución de "Tarjeta Ciudadana de Ciudad Real", deberá permitir el acceso a cada una de las soluciones que este Ayuntamiento tiene, es decir, contemplará y estarán accesibles las distintas soluciones en esta herramienta.

Otros Servicios Municipales.

A medida que un servicio Municipal pretenda la puesta en marcha de cualquier otra solución, previamente, se deberá analizar para que la Plataforma "APP TARJETA CIUDADANA VIRTUAL" pueda dar respuesta al misma.

Redes Sociales.

La citada Plataforma contemplará una herramienta para comunicación de los usuarios adheridos a la misma.

REQUISITOS GENERALES DEL SERVICIO.

El servicio consiste en el diseño, desarrollo, instalación, implantación, configuración, puesta en marcha y mantenimiento de todos los componentes incluidos en el contrato, incluyendo la realización de las pruebas necesarias para asegurar el correcto funcionamiento de los elementos suministrados, así como la formación al personal que lo haya de manejar y la entrega de la documentación necesaria.

El contrato incluye que la empresa desarrolle una única aplicación/plataforma que disponga de todas las herramientas que aporten Información al ciudadano por una parte y al Turista, por otra, y, además, sirva como herramienta de Dinamización Comercial del comercio de la ciudad, la información de estas soluciones las aportará el servicio correspondiente, y también las tendrá que validar.

El contrato incluye suministros de hardware y software, entre ellos la solución de gestión, dispositivos de validación y cualesquiera dispositivos, conexiones y elementos complementarios que sean precisos para el funcionamiento de la Plataforma "APP TARJETA CIUDADANA VIRTUAL" en sus dos modalidades virtual y física (hasta la caducidad de las físicas).

También incluye, la apertura de una oficina, durante un periodo mínimo de 12 meses, con una persona formada para potenciar el citado proyecto y personal adscrito, con conocimientos en consultoría de negocio y programación de la solución, a disposición del Ayuntamiento, durante la vigencia del contrato (12 meses).

Se deberá realizar la instalación y configuración de los elementos software y

**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

la parametrización de los componentes necesarios para el correcto funcionamiento de la solución, así como la compatibilidad, integración e interoperabilidad con las herramientas existentes en los servicios y equipamientos municipales antes mencionados. Todos los elementos suministrados deberán ser compatibles, integrables e interoperables entre sí y con las soluciones tecnológicas del Ayuntamiento de Ciudad Real.

En particular, se habilitarán un conjunto de Web Services y Procesos de Ficheros, con el fin de posibilitar el acceso de gestores externos (software de las instalaciones deportivas, teatro municipal, bibliotecas...), para permitir la necesaria interoperabilidad con dichas soluciones. Asimismo, con el padrón municipal de habitantes a efectos de validación y carga de la información personal de los usuarios de la "Tarjeta Ciudadana de Ciudad Real".

Siempre que sea posible, han de garantizarse las interconexiones entre los elementos en tiempo real.

Se implementará mecanismos antifraude.

Se garantizará la evolución tecnológica de la solución, de manera que esta, sea escalable, modular y adaptable a las necesidades futuras, permitiendo como se ha dicho anteriormente la incorporación de nuevos servicios y funcionalidades a lo largo de la duración del contrato.

La adjudicataria deberá disponer de los medios técnicos necesarios, y de personal capacitado, con la preparación y experiencia necesarias para llevar a cabo las tareas requeridas para la ejecución de este contrato.

La solución incluirá dentro del precio del contrato todas las licencias que sean necesarias para su uso por parte del Ayuntamiento de Ciudad Real, en la dimensión y respecto a los servicios a que va destinada, y estarán vigentes al menos hasta la finalización del contrato.

DETALLE DE FUNCIONALIDADES A INCLUIR EN LOS SERVICIOS Y EQUIPAMIENTOS MUNICIPALES:**Instalaciones Deportivas.**

- La empresa adjudicataria propondrá una solución intrínseca en la solución para la venta de pases, bonos... y el control de accesos o, previo análisis con la empresa del software de gestión existente o futura, se realizará la integración con la misma.*
- La solución de venta tiene que estar integrada con el sistema de bonificaciones y descuentos con el que contará la plataforma para discriminaciones de precios o descuentos. La solución ha de permitir la reserva de localidades por fecha y la gestión diaria o por horas de cupos.*
- Acceso a información general sobre la oferta deportiva del Ayuntamiento, y a estadísticas e históricos del uso realizado por el ciudadano.*

Teatro.

- La empresa adjudicataria propondrá una solución intrínseca a la solución para la*

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

- venta de pases, bonos... y el control de accesos o, previo análisis con la empresa del software de gestión existente o futura, se realizará la integración con la misma.*
- *Acceso a información general sobre la oferta cultural del Ayuntamiento, y a estadísticas e históricos del uso realizado por el ciudadano.*
 - *Se incluirá la problemática de cupos y reserva de localidades.*

Bibliotecas.

- *La empresa adjudicataria propondrá una solución intrínseca a la solución para la gestión de la misma o, previo análisis con la empresa del software de gestión existente o futura, se realizará la integración con la misma.*
- *Acceso a información general sobre Bibliotecas, y a estadísticas e históricos del uso realizado por el ciudadano.*

Servicio de Autobuses.

- *La empresa adjudicataria propondrá una solución intrínseca a la solución para la gestión del mismo o, previo análisis con la empresa del software de gestión existente o futura, se realizará la integración con la misma.*
- *Pago, en su caso, de dichos servicios. Gestión de bonos y en su caso venta de los mismos.*
- *Acceso a información general y a estadísticas e históricos del uso realizado por el ciudadano.*
- *Inclusión de nuevo hardware embarcado para la validación de tarjetas físicas y lógicas.*
-

Gestión de Incidencias externas.

- *Para el acceso a estas incidencias se deberá contemplar la opción de no ser usuario de "Tarjeta Ciudadana de Ciudad Real", cualquier ciudadano podrá tener acceso a la App de Incidencias, que adquirirá el Ayuntamiento, y enviar una incidencia asociada a un problema puntual.*
- *La empresa adjudicataria, previo análisis con la empresa del software de gestión existente o futura, realizará la integración con la misma.*
- *Acceso a información general sobre incidencias, y a estadísticas e históricos del uso realizado por el ciudadano.*
- *Turismo.*
- *La solución ofertada incluirá un gestor de contenidos (CMS), mediante el cual, se puedan categorizar en diferentes niveles los contenidos turísticos (monumentos, rutas, sitios de interés, restaurantes, hoteles, etc.) que el Ayuntamiento desee, y estos sean mostrados en puntos de menú públicos de la Plataforma "APP TARJETA CIUDADANA VIRTUAL", donde cualquier usuario pueda consultar información y documentación sobre la oferta turística y comercial de Ciudad Real.*

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



CERTIFICADO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

- *Contemplará también una solución para los Museos de la ciudad “ App Audioguia”.*
- *Posibilidad de geolocalización de lugares y visualización vía mapa.*
- *Comercio de la Ciudad.*
- *La empresa adjudicataria propondrá una solución intrínseca a la solución para la gestión y Dinamización Comercial, mediante la cual, los Comercios podrán adherirse y los Ciudadanos mediante su “Tarjeta Ciudadana de Ciudad Real”, podrán consultar información sobre los comercios adheridos al sistema de Dinamización Comercial de Ciudad Real (localización, contacto, descuentos, acumulación de puntos, etc.).*
- *Acceso a información general e históricos sobre comercios adheridos, compras, descuentos..., realizados por el ciudadano.*
- *Posibilidad de geolocalización de comercios y visualización vía mapa.*
- *Acceso a distintas APP y Servicios Municipales.*
- *La “Tarjeta Ciudadana de Ciudad Real”, deberá contemplar todas las soluciones que este Ayuntamiento tiene y desde, esta, poder acceder a cada una de ellas, es decir, estarán centralizadas las distintas soluciones en esta solución.*
- *Posibilidad de geolocalización de lugares y visualización vía mapa.*

Otros Servicios Municipales.

A medida que un servicio Municipal pretenda la puesta en marcha de cualquier otra solución, previamente, se deberá analizar para que la Plataforma “APP TARJETA CIUDADANA VIRTUAL” pueda dar respuesta a la misma.

Redes Sociales.

La citada Plataforma contemplará una herramienta para comunicación de los ciudadanos adheridos a la misma.

Ruta Turística mediante códigos QR.

- *Emisión de códigos QR, para poner en aquellos edificios que se determinen, y así poder tener la información de una forma accesible a través de la Plataforma “App Tarjeta Ciudadana”.*
- *Posibilidad de geolocalización de lugares y visualización vía mapa.*

Oficina abierta durante 12 meses con una persona formada en el proyecto.

Para potenciar la puesta en marcha y dar servicio a los distintos problemas que vayan surgiendo en el día a día, la adjudicataria habilitará una oficina en un local, que el Ayuntamiento le proporcione, para asistir a todas las dudas, dar la información necesaria, y así facilitar las tareas a los ciudadanos y que estos puedan ver que se apuesta por

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

estas herramientas, y tienen un punto de asistencia al proyecto.

Personal adscrito durante la vigencia del contrato del proyecto.

Para garantizar una consultoría técnica continuada y la integración de servicios actuales y futuros, la adjudicataria, dispondrá de personal adscrito, con conocimientos en consultoría de negocio y programación de la solución, a disposición del Ayuntamiento, durante la vigencia del contrato.

Hardware

Todo el hardware y demás elementos suministrados deberán ser de última generación, responder a los estándares más actualizados e incorporar, si fuera necesario para su correcto funcionamiento, el software preciso, que deberá ser de la última versión publicada por el fabricante.

Software**Requisitos de la Solución:**

La Solución será única, gestionará la Plataforma “APP TARJETA CIUDADANA VIRTUAL”, y estará abierta a la incorporación futura de nuevas funcionalidades y servicios, incluso puntuales, itinerantes o esporádicos (turismo, congresos, otros eventos específicos).

La integración de los distintos componentes se realizará utilizando técnicas estándar, como interfaces Web Service o API de alto nivel que independicen la operación de la implementación específica para cada caso particular. Esto permitirá que el sistema siga funcionando con pequeñas adaptaciones en el caso de que las aplicaciones externas sufran modificaciones, actualizaciones o sean sustituidas.

Los conectores permitirán integraciones futuras desde el sistema de gestión existente, y todas las comunicaciones se realizarán de forma segura y garantizando su privacidad.

El sistema permitirá la generación de información, con posibilidad de filtros, con exportaciones a ficheros en formato abierto (al menos CSV). Permitirá también la configuración de alertas.

El entorno tendrá un diseño web responsivo (adaptativo), y hará uso de lenguajes de desarrollo estándar, de fácil mantenimiento, ampliamente distribuidos y multi solución. La solución deberá facilitar una navegación amigable e intuitiva, en base a una estética agradable y un manejo sencillo.

Se cumplirán todos los requisitos establecidos en la legislación vigente, así como las recomendaciones internacionales y estándares de usabilidad y accesibilidad, tanto en la parte de uso de ciudadano como en la gestión.

Justificación para hacer el contrato

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

El desarrollo de este software con la plantilla actual de la sección Informática, aún con los refuerzos de dotación de personal a través de EDUSI, se considera totalmente inviable, dado que, a las tareas ordinarias de mantenimiento de equipos y apoyo al personal, habría que añadir un volumen elevado de actuaciones que hay que llevar a cabo para la implementación de la Administración electrónica, lo que complica aún más esta situación. A ello habría que añadir la complejidad técnica de elaboración de una aplicación integral de este tipo, por todo ello se propone la contratación del citado proyecto.

En la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado, se incluye el Objetivo Temático 2 (OT2) y su línea de actuación 1 (LA1) "Tarjeta de fidelización ciudadana y administración electrónica". Esta actuación aglutina operaciones orientadas a mejorar la calidad del servicio que el Ayuntamiento de Ciudad Real presta a sus ciudadanos y fomentar el uso de la administración electrónica, simplificando los trámites administrativos para que sean personalizables, proactivos, accesibles desde diferentes soluciones y adaptadas a las necesidades de los usuarios; incluyendo entre sus objetivos el aumento del número de trámites de administración electrónica realizados al año, así como del número procedimientos de administración electrónica disponibles al público, mejorando con ello la satisfacción de los ciudadanos con respecto a los servicios municipales.

PREVISIÓN PRESUPUESTARIA.

El presupuesto de licitación de este contrato asciende a la cantidad de DOSCIENTOS VENTITRES MIL DOSCIENTOS EUROS (180.000,00 + 43.200,00 = 223.200,00 €), de los cuales, CIENTO OCHENTA MIL EUROS (180.000,00 €) corresponden al desarrollo de la solución, puesta en marcha y seguimiento de la misma durante cuatro años, y CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS EUROS (43.200,00 €) corresponden a la oficina abierta durante DOCE MESES (12 meses) con una persona formada en el proyecto.

Por tanto, el total del contrato con su I.V.A., correspondiente asciende al importe de (223.200,00 + 46.872,00 de I.V.A. = 270.072,00€). DOSCIENTOS SETENTA MIL CON SETENTA Y DOS EUROS

Este proyecto se tiene previsto cofinanciar por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en un 80% sobre 223.200,00€ (178.560,00 €) y el 20% restante con fondos propios de la entidad (44.640,00 €), IVA 21% no incluido.

Según la descripción del presupuesto municipal, correspondería aplicar a la partida número 9271.62609, nombre EDUSI: Nuevas Tecnologías (Tarjetas de fidelización).

Pasado el periodo de los 4 años de funcionamiento con su garantía correspondiente, y a potestad del Ayuntamiento (obligatorio para la empresa adjudicataria), el mantenimiento del sistema será por anualidades, hasta un máximo de 6 años.

*El coste de este mantenimiento anual si desea el Ayuntamiento mantenerlo, no superará el 15% del precio de adjudicación de este contrato (180.000,00 * 15% =*

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

27.000,00€). Quedando el adjudicatario obligado a cumplirlo, sin que pueda desistir de dicho mantenimiento.

Por tanto, el mantenimiento de esta Plataforma. finalizado el plazo de los 4 años de este contrato, es decir los 6 años de mantenimiento posteriores, potestativos para el Ayuntamiento, asciende a $(27.000,00 * 6 = 162.000,00€)$, el importe del I.V.A. (21%) de 34.020,00€, haciendo un total I.V.A., incluido de $(162.000,00€ + 34.020,00€ = 196.020,00€)$, CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL VEINTE EUROS.

Este importe corresponde aplicarlo a la partida de Contratos de Mantenimiento 9201.22798, Contratos de Mantenimiento Informáticos.

Valor estimado total del contrato: $223.200,00 € + 162.000,00 € = 385.200,00 €$, como establece la Ley de Contratos, excluido el I.V.A.

El Total del contrato incluido el I.V.A., asciende a $385.200,00€$ más el 21% = $(385.200,00 + 80.892,00 = 466.092,00€)$.

PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.

Será objeto de elaboración el correspondiente pliego de prescripciones técnicas por parte de la Sección de Informática una vez aprobado el inicio del expediente.

Este contrato se adjudicará por procedimiento abierto y se llevará a cabo atendiendo a una pluralidad de criterios, en aplicación del artículo 150 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre conforme a los términos y requisitos establecidos en dicho texto legal".

Para dar cumplimiento a lo indicado anteriormente, por el Jefe de Sección Informática se ha formulado informe dirigido a esta Concejalía, previa petición al respecto, y teniendo en cuenta todas las consideraciones anteriores y el informe Técnico elaborado por el mismo, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar la justificación de la necesidad y conveniencia de llevar a efecto este contrato de suministro.

Segundo.- Aprobar el inicio del expediente de contratación.

Tercero.- Dar cuenta de los acuerdos adoptados a la Concejalía de Administración electrónica, Sección de Informática, Servicio de Contratación y al Servicio de Intervención para que produzcan los efectos necesarios para la gestión de los acuerdos y la iniciación de la tramitación que proceda.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Nº 2020/08-3

**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, **se acuerda:**

PRIMERO.- Aprobar la propuesta en sus mismos términos.

SEGUNDO.- Notificar este acuerdo a los indicados en la propuesta y devolver el expediente al servicio de procedencia a efectos de continuar su tramitación y desarrollo.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, sin perjuicio de los efectos prevenidos en el artículo 68.2 del ROPAG, de Orden y con el Visto Bueno de la Presidencia

Vº Bº
LA PRESIDENCIA,

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <http://www.ciudadreal.es>

Pág. 13